



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO N° 552-23
EXPEDIENTE N° 6110/23
Salta, 07 JUL 2023

VISTO: la presentación mediante la cual la alumna Patricia Mariel MERCADO, DNI N° 36128261, de la carrera Contador Público Nacional, del plan de estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad, solicita prórroga de regularidad de las asignaturas Teoría y Técnica Impositiva I y Teoría y Técnica Impositiva II, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 489/12 en su artículo 2° se estableció *"que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de los alumnos que tengan aprobado el Seminario Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003.*

Que por Res. N° 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que por Res. 295/02 en su Artículo 2° el Consejo Directivo resolvió delegar al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo."

Que la alumna Patricia Mariel MERCADO adeuda para egresar tres (3) asignaturas: Teoría y Técnica Impositiva I, la cual venció el 31/05/2023 y además adeuda Teoría y Técnica Impositiva II, con vencimiento el 30/09/2023 y el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

Que resulta necesario adoptar medidas tendientes a propiciar el egreso de los alumnos avanzados de la carrera Contador Público Nacional en el Plan de Estudios 2003, en el marco del proceso de transición vigente.

Que existen antecedentes de alumnos a quienes se les otorgó prórroga de regularidad que entre las asignaturas adeudadas se encontraba el Seminario de Práctica Profesional, casos que fueron analizados y resueltos positivamente por la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina.

Que a fojas 101, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho N° 238/23 de fecha 05 / 07/23, mediante el cual aconseja aprobar el proyecto de resolución obrante desde fojas 98 a 99 .

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar prórroga de regularidad, con carácter excepcional y por única vez, hasta la finalización del Turno Ordinario de exámenes de febrero-marzo 2024, a la alumna Patricia Mariel MERCADO, DNI N° 36128261, de las asignaturas Teoría y Técnica Impositiva I y Teoría y Técnica Impositiva II por los motivos expuestos en el exordio.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

552-23

ARTÍCULO 2º- Establecer que lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución no genera ningún derecho por sobre lo establecido por las Res. CS N° 439/19 y 441/19 -Planes de Estudios 2019 -Contador Público Nacional -Sede Salta y Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, respectivamente, en relación a que el plan de estudios 2003, aprobado por Res. CS 321/03 y 558/17 se extinguirá en forma gradual estimándose como plazo máximo de extinción el 31/03/2026.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la alumna Patricia Mariel Mercado, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/ndc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.